

Situación de las comunidades energéticas en Navarra.

Komunitate energetikoen egoera Nafarroan.

2021-05-12



¿Qué es una comunidad energética?

Es una agrupación de personas físicas o jurídicas que posibilita la participación ciudadana en el sector energético.

- Es autónoma y su objetivo principal es obtener energía de forma sostenible velando por los beneficios ambientales, sociales y económicos.
- Posee una entidad jurídica, la entidad será decidida en un proceso participativo por los socios.
- Están reguladas por:
 - *Directiva 2018/2001 de energías renovables*
 - *Directiva 2019/944 de mercado interior de la electricidad*



¿Quiénes pueden formar parte de una comunidad?

La instalación de autoconsumo además de poder estar en el mismo edificio dónde se consume, puede estar constituida entre:

1. Instalaciones que están en la misma referencia catastral (deben coincidir los primeros 14 dígitos).
2. Instalaciones conectadas al mismo centro de transformación.
3. Instalaciones conectadas a baja tensión a una distancia de hasta 500 metros.



Tipología de proyectos de comunidades energéticas

1. Generación de electricidad
2. Distribución energética
3. Redes de calor
4. Transporte y movilidad
5. Flexibilidad, autoconsumo y almacenamiento
6. Suministro y comercialización de energía
7. Ahorro de energía y lucha contra la pobreza energética



Programa de ayudas del Servicio de Transición Energética del Departamento de Desarrollo Económico

- Ayudas a EELL para la promoción de la eficiencia energética, implementación de energías renovables e impulso de la movilidad eléctrica 2020.
- Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la promoción de la eficiencia energética, las energías renovables y la movilidad sostenible y compartida 2020.
- Ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector.



Beneficios fiscales

- **Deducción fiscal (entre el 15% y el 30%) en el IRPF o en el IS:**
 - Por inversiones en instalaciones de energías renovables
 - Por inversiones vehículos eléctricos
 - Por inversiones en sistemas de recarga.

QUÉ	INSTALACIONES ENERGÍA RENOVABLE NO OBLIGATORIAS CTE 1.- Producción eléctrica solo para autoconsumo 2.- Producción térmica	15%	+10% si no genera emisiones de gases efecto invernadero +10% si lleva almacenamiento +5% si es microrred con dos fuentes de EERR +5% si es comunidad de vecinos +5% instalaciones térmicas conectadas a calefacción/ACS	Deducción máxima acumulada: 30%
	VEHÍCULO "ELECTRICOS" NUEVOS CON CATEGORÍA DE VEHÍCULOS (que circulen por carretera y bicicletas)	30% Vehículos eléctricos puros 5% Vehículos híbridos *Coste de vehículo limitado según la tipología		
	INFRAESTRUCTURA DE RECARGA *Coste de la infraestructura de recarga limitado según la tipología	15% infraestructura recarga si potencia es inferior a 7,4 kW 17% si potencia entre 7,4 kW y 22 kW 20% si potencia entre 22 kW y 50 kW		

Ayudas de IDAE

- Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) 2020.
 - Adquisición de vehículos de energías alternativas
 - Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos
 - para empresas 30% y para el resto 40%, con un límite de ayuda máximo de 100.000 €
- Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES III) 2021.



Razones para formar o unirse a una Comunidad Energética

1. Contribuir a detener el **cambio climático**.
2. Redirigir el dinero que respalda el sistema energético basado en combustibles fósiles hacia **un modelo más participativo**.
3. Reducir la **pobreza energética** en tu área de acción.
4. Conocer a tus vecin@s y **fortalecer tu comunidad**.
5. Producir tu propia energía renovable y de **km 0** y reducir el uso de energía.
6. Crear espacios para **educar, sensibilizar, concienciar, formar e informar a las personas** en temas de energía, clima y democracia energética.
7. **Invertir el dinero localmente** en tu comunidad.
8. **Mostrar a otras comunidades** lo que es posible.
9. Contribuir a **crear una economía más circular y local**.
10. Construir un **nuevo modelo energético más sostenible**.



Posibles o principales barreras para el impulso de las CE:

Apoyo insuficiente desde las instituciones:

- a) **Reserva de terrenos o espacios** para la puesta en marcha de proyectos promovidos por las CE.
- b) Cambio en la **Ley de Cooperativas** para definir el papel de las comunidades energéticas.

Falta de información técnica y orientación por lo que respecta a la puesta en marcha, la financiación y la ejecución de proyectos de CE:

- a) Desarrollo y mejora de **convocatorias de ayuda específicas para las CE**, en particular para la fase de formación, constitución y planificación de las CE y en general para la puesta en marcha de proyectos promovidos por las CE.
- b) Existen obstáculos reglamentarios y administrativos para la agilidad en la implementación e **impulso de CE como nuevos agentes del sector eléctrico**.
- c) Dificultad para **captar la financiación necesaria** para el desarrollo inicial.
- d) A día de hoy, no existen casos de éxito implementados y validados en Navarra para replicabilidad masiva, aunque existan experiencias en proceso.



Posibles o principales barreras para el impulso de las CE:

Desinformación y desinterés por parte de la sociedad en general para participar en el sector energético:

- a) Necesidad de perfiles profesionales para la dinamización social, la gestión de activos y flujos económicos y asesoramiento técnico a nivel jurídico.
- b) Falta de liderazgo a nivel local y regional: equipo técnico y equipo político.
- c) Desconfianza de la ciudadanía por malas prácticas.
- d) Baja penetración del concepto CE en general.

Inexistencia de cultura de participación y cooperación:

- a) Necesidad de adquirir un rol facilitador por parte de las AAPP.
- b) Las personas usuarias de energía en el futuro participarán activamente en el sector energético.
- c) Dependencia de gestores regulados de las redes de distribución existentes.
- d) Existencia una alta concentración de poder en el sector eléctrico: lobby energético.



Para asesoramiento sobre el autoconsumo o comunidades energéticas consulta al Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial

Dirección General de industria, Energía y Proyectos Estratégicos de la S3.
Servicio de Transición Energética
comunidadenergetica@navarra.es

ESKERRIK ASKO GRACIAS

energía@navarra.es

